COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sitio en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las catorce y treinta horas del 1 de noviembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 215 del COMFAER de fecha 25 de abril del 2013, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Ofertas FAP N° 20/2013 para la Adquisición de **"HERRAMIENTAS MAYORES"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

- **TTE 1° AVL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO** — Presidente Comité Evaluación
- **TTE AVL RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO** — Miembro Comité Evaluación
- **TTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS** — Asesora Jurídica

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Oferta FAP N° 20/2013
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentación presentada por los siguientes oferentes:

- SUMINISTROS Y MONTAJE S.R.L
- GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE
- FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A
- VR S.A
- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

	DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
SUMINISTROS Y MONTAJE S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VR S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FERRETERIA INDUSTRIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo éste criterio legal.

De la verificación de los documentos de carácter sustancial se destaca que, las empresas SUMINISTROS Y MONTAJE S.R.L, FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A, VR S.A y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L, han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial para el presente llamado, Según el *Art 60 del Decreto 21.909/03* por lo tanto se concluye que **CUMPLE.**

En cambio la Empresa GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE presento el formulario de la oferta - Lista de precios omitiendo la columna de precio total desde el ítem 7 – Extintores de BC de 4 Kg hasta el ítem 21 – BT500 Banco de Prueba, además se observa que en la columna de descripción de los Ítems Nº 2 – Desmalezadora y Nº 14 – Motosierra el oferente presentó una descripción incompleta, la cual no se ajusta en su totalidad a la descripción solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta **es descalificada** en los mencionados ítems conforme al *Art 60, inc.2 y el Art 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*

El Comité de Evaluación procede a la siguiente fase de la evaluación conforme a lo indicado precedentemente.

2. ANÁLISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Experiencia en el Ramo)

En esta fase el Comité de Evaluación verifica los criterios económicos y situación financiera de las empresas las cuales se detallan a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple
GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	Cumple	Cumple	Cumple
FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A	Cumple	Cumple	Cumple
VR S.A	Cumple	Cumple	Cumple
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	299.852.889	417.404.327	444.288.942	2,20	1,36	1,22	1,59	Pasa
PASIVO CORRIENTE	136.551.477	307.064.363	363.426.193					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	301.706.097	429.701.015	469.873.191	0,45	0,71	0,77	0,65	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	136.551.477	307.064.363	363.426.193					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
CAPITAL	150.000.000	50.000.000	50.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	Pasa
UTILIDAD	0	0	0					

OBS: La firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

GOTZE PETERSEN EMILIO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	6.986.008.938	6.403.053.110	5.689.397.469	57,38	21,06	28,80	35,74	Pasa
PASIVO CORRIENTE	121.759.709	304.011.459	197.581.983					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	7.285.332.478	6.731.548.518	5.762.126.852	0,02	0,05	0,03	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	121.759.709	304.011.459	197.581.983					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
CAPITAL	2.972.131.520	2.972.131.520	2.972.131.520	0,24	0,29	0,12	0,22	Pasa
UTILIDAD	722.531.779	853.343.837	370.314.558					

OBS: La firma **GOTZE PETERSEN EMILIO** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	27.438.907.964	28.657.239.252	24.257.798.814	0,00	1,81	2,15	1,32	Pasa
PASIVO CORRIENTE	18.302.009.391	15.814.015.068	11.282.597.446					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	31.856.412.073	32.554.694.030	25.888.488.327	0,57	0,49	0,44	0,50	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	18.302.009.391	15.814.015.068	11.282.597.446					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	3,65	8,54	4,31	5,50	Pasa
UTILIDAD	7.305.697.297	17.079.690.145	8.612.767.243					

OBS: La firma **FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

VR S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	14.635.227.385	6.137.090.791	269.895.712	2,11	167,57	4,40	58,03	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.929.907.072	36.624.803	61.313.960					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	14.987.691.385	6.139.554.791	269.895.712	0,46	0,01	0,23	0,23	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.929.907.072	36.624.803	61.313.960					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	200.000.000	9,18	0,45	0,05	3,23	Pasa
UTILIDAD	1.836.494.476	89.630.704	10.268.868					

OBS: La firma **VR S.A.** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
ACTIVO CORRIENTE	4.981.056.261	3.607.118.150	1.685.043.949	3,01	11,76	8,69	7,82	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.655.315.871	306.767.888	193.872.027					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
TOTAL DE ACTIVOS	5.556.401.317	3.993.379.880	1.960.437.328	0,30	0,08	0,10	0,16	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.655.315.871	306.767.888	193.872.027					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.012	2.011	2010	2.012	2.011	2010		
CAPITAL	2.000.000.000	1.600.000.000	25.000.000	0,10	0,21	14,29	4,87	Pasa
UTILIDAD	196.194.824	335.980.018	357.186.620					

OBS: La firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SRL** se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo y situación financiera.

a.) Documentos Legales

Las firmas SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L, GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE, FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A, VR S.A y FERRETERÍA INDUSTRIAL han presentado todas las documentaciones legales exigidas en el PBC.

b.) Experiencia en Ramo.

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y por copias de contratos presentados por el respectivo oferente, que posee experiencia, conforme a lo exigido en el PBC.

Por lo que se concluye que, las empresas, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L, GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE, FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A, VR S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L poseen la suficiente experiencia en el ramo.

c.) Situación Financiera.

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios de las ofertas presentadas.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, mencionando que se cuenta con la promulgación del Decreto 469/13 de fecha 10 de Octubre de 2013 de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, MINISTERIO DE HACIENDA "***POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO N° 10.611 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013,*** *el cual establece en el* ***Artículo 4º*** *...Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicadas a la vigencia de esta disposición en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" organismo financiador 001 "Genuino"... y el* ***Art.5º*** *...Establécese que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no deberá dar trámites a nuevos procesos de contrataciones públicas y aquellos que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, financiados con la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro". Organismo financiador 001 "Genuino".*

En virtud de este Decreto el Comité dispone de una copia de la Circular DNCP Nº 30/2013 de fecha 16 de octubre de 2013 y la Orden Particular Nº 642 de fecha 21 de octubre de 2013, por la cual El Comandante de la Fuerza Aérea en uso de sus atribuciones ordena, la cancelación de todo proceso de contratación iniciado y que a la fecha no cuenta con adjudicación y que afecte a la Fuente de Financiamiento 10, que establece el cumplimiento de la Circular DNCP Nº 30/2013 de fecha 16 de octubre de 2013.

Por las razones, fundamentos legales de la precedentemente y considerando que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria presente Licitación se compone de las fuentes de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos propios"; atendiendo que las disposiciones legales descriptas anteriormente solo afectan a los contratos a ser financiados con Recursos del tesoro (FF 10), se procede a recomendar la cancelación de los Ítems 1,4,6,7,8,9,11,12,13,15,16,17,18,19,20 y 21.

Seguidamente se procede a seguir con la evaluación de los ítems restantes conforme se detalla a continuación:

<u>ÍTEM Nº 2 – DESMALEZADORA</u>

La empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L, presenta el precio más bajo en el Ítem Nº 2 – Adquisición de Desmalezadoras, por lo que el Comité verifica las especificaciones técnicas en concordancia con el catálogo del bien ofertado, y se observa que no se ajusta con las especificaciones técnicas presentadas en el Formulario de Oferta, donde se requiere un peso mínimo de 7,9 Kg y el catálogo presenta un peso de 7,5 Kg como mínimo.

Según lo que se menciona más arriba queda **descalificada** dicha empresa conforme al *Art 60, inc. 5 del Decreto 21.909/03 donde menciona que la oferta debe ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego. Por lo que se procede a evaluar la 2da mejor oferta, la cual corresponde a la firma FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A, verificando las especificaciones técnicas y corroborando con el catalogo del bien ofertado, donde se observa que el mismo se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente PBC, por lo tanto CUMPLE con los requisitos establecidos en el Art 63, inc. 1 y 3 del Decreto 21.909/03 donde menciona que la adjudicación debe recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y que presente el precio evaluado como más bajo.*

ÍTEM Nº 3 – TRACTOR CORTA CESPED

La empresa **VR S.A** presenta el precio más bajo en el Ítem Nº 3 – Adquisición de Tractor Corta Césped, por lo que el Comité verifica las especificaciones técnicas corroborando con el catálogo del bien ofertado, se observa que está debidamente ajustado a las especificaciones técnicas establecidas en el presente PBC, por lo tanto CUMPLE con los requisitos establecidos en *el Art 63, inc. 1 y 3 del Decreto 21.909/03 donde menciona que la adjudicación debe recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y que presente el precio evaluado como más bajo.*

ÍTEM Nº 5 – EXTINTORES TIPO PQS DE 8 KG

La empresa **VR S.A** presenta el precio más bajo en el Ítem Nº 5 – Adquisición de Extintores tipo PQS de 8 Kg, por lo que el Comité verifica las especificaciones técnicas del bien ofertado, el cual esta debidamente ajustado a las especificaciones técnicas establecidas en el presente PBC, por lo tanto CUMPLE con los requisitos establecidos en *el Art 63, inc. 1 y 3 del Decreto 21.909/03 donde menciona que la adjudicación debe recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y que presente el precio evaluado como más bajo.*

ÍTEM Nº 10 – CORTA CESPED ELÉCTRICO

La empresa **FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A** presenta el precio más bajo en el Ítem Nº 10 – Adquisición de Corta Césped Eléctrico, por lo que el Comité verifica las especificaciones técnicas del bien ofertado, el cual esta debidamente ajustado a las especificaciones técnicas establecidas en el presente PBC, por lo tanto CUMPLE con los requisitos establecidos en *el Art 63, inc. 1 y 3 del Decreto 21.909/03 donde menciona que la adjudicación debe recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y que presente el precio evaluado como más bajo.*

ÍTEM Nº 14 – MOTOSIERRA

La empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L** presenta el precio más bajo en el Ítem Nº 14 – Adquisición de Motosierra, por lo que el Comité verifica las especificaciones técnicas corroborando con el catalogo del bien ofertado, el cual esta debidamente ajustado a las especificaciones técnicas establecidas en el presente PBC, por lo tanto CUMPLE con los requisitos establecidos en *el Art 63, inc. 1 y 3 del Decreto 21.909/03 donde menciona que la adjudicación debe recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y que presente el precio evaluado como más bajo.*

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- CANCELAR la adjudicación de los ítems 1,4,6,7,8,9,11,12,13,15,16,17,18,19,20 y 21, en virtud al Decreto 469/13 de fecha 10 de Octubre de 2013 de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, MINISTERIO DE HACIENDA "***POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO N° 10.611 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013.*** *el cual establece en el* ***Artículo 4º*** *...Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicadas a la*

vigencia de esta disposición en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" organismo financiador 001 "Genuino"... y el ***Art.5°*** *...Establécese que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no deberá dar trámites a nuevos procesos de contrataciones públicas y aquellos que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, financiados con la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro". Organismo financiador 001 "Genuino".*

A razón de este Decreto el Comité dispone de una copia de la Circular DNCP N° 30/2013 de fecha 16 de octubre de 2013 y la Orden Particular N° 642 de fecha 21 de octubre de 2013, por la cual El Comandante de la Fuerza Aérea en uso de sus atribuciones ordena, la cancelación de todo proceso de contratación iniciado y que a la fecha no cuenta con adjudicación y que afecte a la Fuente de Financiamiento 10, que establece el cumplimiento de la Circular DNCP N° 30/2013 de fecha 16 de octubre de 2013.

Por las razones, fundamentos legales de la precedentemente y considerando que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria presente Licitación se compone de las fuentes de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos propios"; atendiendo que las disposiciones legales descriptas anteriormente solo afectan a los contratos a ser financiados con Recursos del tesoro (FF 10), se procede a recomendar la cancelación de los Ítems mencionados.

2.- ADJUDICAR: a las empresas **FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A, VR S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L,** en el presente Concurso de Ofertas FAP 20/13, para la "Adquisición de Herramientas Mayores", haciendo la correspondiente salvedad que **se realizo una disminución de las cantidades en los ítems N° 2, 3, 5 y 10 a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria** prevista para este llamado conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A									
Item	**Codigo Catalogo**	**Descripcion**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	27112014-001	**Desmalezadora**: De uso profesional, MangoTipo manillar Ergonómico Tubular doble, sistema antivibratorio, mando unificado, bomba de combustible adicional para facilitar el arranque. Cilindrada 38,9cc como minimo, Potencia: KW/HP 1,9/2,6 , Velocidad del Motor:12500 rpm, Capacidad tanque de combustible:0,53lts como minimo, Longuitud sin herramienta de corte :1,85Mts como minimo, Peso: 7,9 kg como minimo, El cilindro del motor debe contar con un pistón de dos aros como mínimo, el carburador con regulador de marcha alta y baja como mínimo y un sistema de embrague en material de bronce como mínimo. **Debe contar con los siguientes accesorios**: Arnés, cinturón de porte doble, herramientas de corte (Cuchillo de 3 puntas y cabezal de corte (trimer head) para nylon original de la marca ofertada) ,gafas protectoras, delantal de cuero, botas, guantes de cuero. Con garantia escrita de 1 año como mínimo en lo referente a desperfectos de fábrica con provisión de repuestos y accesorios originales .	8	UNI	UNI	STIHL	BR	2.787.017	22.296.136
10	27112014-002	**Corta cesped electrico**, medida MC, motor de 2 HP, con carcasa de acero, 5 niveles de corte, provision de 10 metros de cable, garantia de 1 año que incluya servicio tecnico y provision de repuestos originales	1	UNI	UNI	DOWEL	ARGENTINA	841.015	841.015
TOTAL ADJUDICADO									**23.137.151**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA EMPRESA FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A es de: Gs.23.137.151.- (Guaraníes veintitrés millones ciento treinta y siete mil ciento cincuenta y uno)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

EMPRESA: VR S.A									
Item	**Codigo Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
3	27112014-002	**Tractor corta cesped:** motor de potencia de 12,5 hp, tipo de lubricación splash, transmisión manual (5+1), velocidad, marcha de avance minimo/ maximo 0- 6,7 km/h, capacidad del deposito de combustible 5,4 litros como minimo, .Equipamiento: ancho de corte 97 cm como minimo, altura de corte 38-102mm como minimo, niveles de corte 6 posiciones, tamaño de los neumaticos delanteros/traseros 15x6"/18,5x8,5" peso entre 178 y 183 kg	1	UNI	UNI	HUSQUARNA	SUECA	9.750.000	9.750.000
5	46191601-001	**Extintores tipo PQS de 8 Kg**, con carga y validez de 12 (doce) meses, desde la entrega de los mismos a la convocante.	5	UNI	UNI	FIRE MASTERS	NAC	198.000	990.000
TOTAL ADJUDICADO									**10.740.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA EMPRESA VR S.A es de: Gs. 10.740.000.- (Guaraníes diez millones setecientos cuarenta mil).----------

EMPRESA: FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L									
Item	**Codigo Catalogo**	**Descripcion**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
14	27111508-013	**MOTOSIERRA:** Cilindrada 70.7 cm³ Potencia 3.9 kW Velocidad sin carga 2700 rpm Velocidad máxima 9600 rpm Diámetro de cilindro 50 mm Carrera del cilindro 36 mm Sistema de ignición SEM AM50 Holgura de bobina 0.3 mm Holgura de electrodo 0.5 mm Modelo de carburador HD68 Volumen del depósito 0.77 l Capacidad del depósito de aceite 0.4 l Bomba de aceite Flujo regulable Capacidad de la bomba de aceite 4-20 ml/min	1	UNI	UNI	HUSQUARNA	SUECA	2.676.000	2.676.000
TOTAL ADJUDICADO									**2.676.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA EMPRESA FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L es de: Gs. 2.676.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos setenta y seis mil).----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2013, es de: Gs. 36.553.151 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y uno).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día viernes, 01 del mes de noviembre del año dos mil trece, suscribiendo el presente Informe.

BETTINA ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURICA

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
TTE AVL - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
TTE 1º AVL - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sitio en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las quince y treinta horas del día veinte y uno de noviembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 215 del COMFAER de fecha 25 de abril del 2013 en cumplimiento de la Orden Particular N° 708, a los efectos de proceder a la reevaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso del Concurso de Ofertas FAP N° 20/2013 para la Adquisición de **"HERRAMIENTAS MAYORES"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

- **TTE 1° AVL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO** Presidente Comité Evaluación
- **TTE AVL RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO** Miembro Comité Evaluación
- **STTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS** Asesora Jurídica

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado, especificando que la reunión obedece a la necesidad de evaluar nuevamente las ofertas de modo a rectificar el informe de evaluación de fecha 01 de noviembre del año en curso donde se recomienda la adjudicación de la Oferta presentada por la empresa **VR S.A** en los ítems *N° 3 - TRACTOR CORTA CESPED y N° 5 - EXTINTORES TIPO PQS DE 8 KG,* a razón que la empresa adjudicada fue sometida a una sanción por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante la Resolución DNCP N° 2413/13 donde establece la inhabilitación de la firma por el término de tres meses a partir del 25 de octubre de 2013, ante este escenario el Comité inicia sus trabajos de evaluación conforme se menciona a continuación:

3. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

Se procede a seguir con la evaluación de los ítems mencionados anteriormente conforme se detalla a continuación:

ITEM N° 3 – TRACTOR CORTA CESPED

La empresa **VR S.A** presenta el precio más bajo en el Ítem N° 3 – Adquisición de Tractor Corta Césped, puntualizando que la misma fue inhabilitada conforme la Resolución DNCP N° 2413/13, por lo que su oferta es descalificacada pasando a evaluar la segunda mejor oferta el cual corresponde a la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L**, por lo que el Comité verifica las especificaciones técnicas corroborando con el catalogo del bien ofertado, el cual está debidamente ajustado a las especificaciones técnicas establecidas en el presente PBC, en concordancia con *el Art 63, inc. 1 y 3 del Decreto 21.909/03 donde menciona que la adjudicación debe recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC...*

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

ITEM Nº 5 – EXTINTORES TIPO POS DE 8 KG

La empresa **VR S.A** presenta el precio más bajo en el Ítem Nº 3 – Adquisición de Tractor Corta Césped, puntualizando que la misma fue inhabilitada conforme la Resolución DNCP N° 2413/13, por lo que su oferta es descalificada, constatando que no se cuenta con otra oferta susceptible de evaluación a lo que se declara desierto el presente ítem conforme a lo establecido en el **Art 30, inc. a** de la Ley 2051/03.

4. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: el Ítem **Nº 5** por no contar con una oferta susceptible de evaluación conforme a lo estipulado en el Artículo 30 - *Declaración desierta de las Licitaciones*, en su inciso a.

2.- ADJUDICAR: a la empresa **FABRICA FERRETERIA INDUSTRIAL** en el presente Concurso de Ofertas FAP 20/13, para la "Adquisición de Herramientas Mayores", haciendo la correspondiente salvedad que se **realizo una disminución de las cantidades en el ítem Nº 3, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria** prevista para este llamado conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L								
Item	**Descripcion**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
3	**Tractor corta cesped:** motor de potencia de 12,5 hp, tipo de lubricación splash, transmisión manual (5+1), velocidad, marcha de avance minimo/ maximo 0- 6,7 km/h, capacidad del deposito de combustible 5,4 litros como minimo, .Equipamiento: ancho de corte 97 cm como minimo, altura de corte 38-102mm como minimo, niveles de corte 6 posiciones, tamaño de los neumaticos delanteros/traseros 15x6"/18,5x8,5" peso entre 178 y 183 kg	1	UNI	UNI	MURRAY	U.S.A	10.000.000	10.000.000
14	**MOTOSIERRA:** Cilindrada 70.7 cm³ Potencia 3.9 kW Velocidad sin carga 2700 rpm Velocidad máxima 9600 rpm Diámetro de cilindro 50 mm Carrera del cilindro 36 mm Sistema de ignición SEM AM50 Holgura de bobina 0.3 mm Holgura de electrodo 0.5 mm Modelo de carburador HD68 Volumen del depósito 0.77 l Capacidad del depósito de aceite 0.4 l Bomba de aceite Flujo regulable Capacidad de la bomba de aceite 4-20 ml/min	1	UNI	UNI	HUSQUARNA	SUECA	2.676.000	2.676.000
TOTAL ADJUDICADO								**12.676.000**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2013
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA EMPRESA FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L es de: Gs.12.676.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos setenta y seis mil)

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 20/2013, es de: Gs. 35.813.151 (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos trece mil ciento cincuenta y uno).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día jueves, 21 del mes de noviembre del año dos mil trece, suscribiendo el presente Informe.

BETTINA ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURICA

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
TTE AVL - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
TTE 1° AVL - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION